



# REFORMA JUDICIAL CASTIGÓ LA INDEPENDENCIA DE JUZGADORES

El ministro Pardo Rebolledo denunció a nivel internacional que la reforma judicial fue punición a la independencia de jueces por decisiones de inconstitucionalidad de iniciativas del ejecutivo y hasta desacatos; la independencia judicial no es privilegio sino garantía ciudadana

## “Reforma Judicial castigó la independencia de juzgadores”: Ministro Pardo Rebolledo

Por Redacción / *El Independiente*

El ministro Pardo Rebolledo denunció a nivel internacional que la reforma judicial fue punición a la independencia de jueces por decisiones de inconstitucionalidad de iniciativas del ejecutivo y hasta desacatos; la independencia judicial no es privilegio sino garantía ciudadana.

Las presidentas y presidentes de los 23 Poderes Judiciales de los países que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana se dieron cita en Santo Domingo, República Dominicana, el pasado 18 de mayo, para celebrar la Asamblea Plenaria que culminó con los trabajos de su XXIII edición.

En su mensaje, el ministro Jorge Pardo, de la Suprema Corte de Justicia de México, destacó también los avances del Poder Judicial mexicano en los últimos años en materia de modernización, inclusión, transparencia y digitalización.

Sin embargo, expresó preocupación ante la reforma judicial de 2024 que propone la destitución de todos los jueces y su reemplazo mediante elecciones populares, así como cambios drásticos en la estructura administrativa.

Esta reforma, advirtió, podría poner en riesgo los logros alcanzados y la independencia judicial en México.

**A CONTINUACIÓN, TEXTO ÍNTEGRO DEL DISCURSO DEL MINISTRO:**

Buenas tardes:

Mi nombre es Jorge Pardo, soy ministro de la Suprema Corte de Justicia de México y quiero, en primer lugar, agradecer la anfitrionía de este bello país y todas las atenciones de las que nos han hecho objeto.

Muy agradecidos.

Un saludo muy respetuoso y cordial para todas y todos los aquí presentes.

Quisiera compartir con ustedes algunas reflexiones, tomando en consideración que el tema central de este espacio es el futuro de la justicia y la democracia.

En la Suprema Corte de Justicia de México, en las áreas de investigación que tenemos, se realizó un estudio con el objetivo de ofrecer un diagnóstico sobre la independencia judicial en Iberoamérica.

Encontramos algunos hallazgos que me parece vale la pena compartir.

Detectamos dos tipos de ataques con patrones recurrentes desde dos perspectivas.

El primero: aquellos ataques que afectan directamente a las personas juzgadas en lo individual.

Estos se han manifestado mediante el inicio de procesos judiciales en contra de personas juzgadas por el contenido de sus resoluciones, presiones indebidas para resolver en cierto sentido, amena-



zas, agresiones, campañas de difamación y reducciones salariales o amenazas de estas.

Todas ellas encaminadas, desde luego, a erosionar la independencia y la capacidad de decisión.

El segundo tipo de ataques se refiere a aquellos que afectan al Poder Judicial en su conjunto, y se han manifestado mediante la afectación de sus presupuestos, violaciones al principio de inamovilidad, reformas que alteran su estructura o método de designación, cambios súbitos en la integración de las Cortes y, en los casos más extremos, el desacato absoluto a las determinaciones que se tomen.

También, entre los hallazgos más relevantes, advertimos que en algunos países el proceso de designación de las personas juzgadoras carece de mecanismos colaborativos entre los distintos poderes del Estado y no se apoya en criterios meritocráticos, lo que permite, en cierta medida, que el nombramiento de las personas juzgadoras recaiga en una sola persona o poder.

De igual manera, se observó que en algunos países se permite la intromisión de órganos ajenos a la designación de las presidencias de las Cortes.

Finalmente, se identificó que, en la mayoría de los casos, los presupuestos de los poderes judiciales pueden ser modificados de manera unilateral por otros poderes del Estado.

Esta situación nos parece que crea un riesgo real de que el ejercicio de la función jurisdiccional se vea condicionado o castigado mediante represiones o represalias presupuestales.

Estos hallazgos nos obligan a reflexionar y actuar, y me parece que este es el foro adecuado para ello.

La independencia judicial no es un privilegio de las personas juzgadoras, es una garantía para la ciudadanía que acude a los tribunales, un pilar del equilibrio entre poderes y un requisito esencial para la democracia y la protección de los derechos humanos.

Si no aseguramos, desde un pacto constitucional, los elementos mínimos para la estabilidad de los poderes judiciales, como la integración de las Cortes, los procesos meritocráticos de designación y ascenso, la autonomía presupuestal, el cumplimiento de las resoluciones judiciales, y no establecemos mecanismos eficaces de protección para quienes imparten justicia, estamos dejando abierta la puerta a serias afectaciones al principio fundamental de división de poderes.

Hace muy poco, el Poder Judicial mexicano —ya lo explicaba la ministra presidenta Norma Piña— había venido consolidando una tendencia sostenida hacia la modernización, la inclusión y la transparencia.

Se aprobó apenas en 2021 una reforma al sistema de carrera judicial y al sistema de precedentes en nuestro país.

Se construyeron cimientos importantes para una justicia más cercana a las personas.

Herramientas como el portal de transparencia y el portal de datos personales de la Suprema Corte, hablando de comunicación, permitieron abrir al escrutinio público aspectos fundamentales del funcionamiento del Poder Judicial.

Además, nos dimos a la tarea de que todas las sentencias y las sesiones del pleno de la Suprema Corte de Justicia mexicana, además de que se transmiten en vivo —porque las discusiones se dan en sesión pública en vivo y se transmiten a través de Justicia TV, que es el canal al que se refería el doctor Alamán— también se tuvo la finalidad de que estas sesiones y las sentencias fueran accesibles en formato digital, fortaleciendo la rendición de cuentas y el acceso a la información.

También, en paralelo, se ha avanzado en materia de inclusión social y la Suprema Corte de México constituyó criterios jurisprudenciales y políticas con enfoque en género, infancia, discapacidad e interseccionalidad.

Se impulsaron ajustes procesales razonables para que nadie quedara fuera del sistema de justicia, se capacitó al personal jurisdiccional en temas de diversidad y se implementó un sistema de control institucional para garantizar que esos esfuerzos se materializaran en la práctica.

También se adoptaron acciones afirmativas en la integración del propio Poder Judicial.

Finalmente, se realizó una profunda transformación digital.

Desde 2019 se desplegaron iniciativas como la actualización del portal de servicios en línea, el desarrollo de sistemas para la gestión de expedientes, audiencias y notificaciones, así como una nueva plataforma de sentencias relevantes.

Se mejoraron los sistemas de distribución de asuntos, se creó una Dirección General para liderar la estrategia digital y se habilitaron portales para consultar las sesiones de los tribunales, además de notificaciones virtuales incluso en centros penitenciarios.

Sin embargo, después de que la Suprema Corte declaró la inconstitucionalidad de diversas leyes impulsadas por el Poder Ejecutivo y aprobadas por el Legislativo, surgieron críticas severas y reiteradas hacia la integración, funcionamiento y desempeño del Poder Judicial en nuestro país.

Se cuestionó nuestra legitimidad democrática y se nos acusó de actuar en contra del interés social, incluso de proteger a élites o hasta grupos delincuenciales.

Esta confrontación institucional culminó con la reforma de 2024, llamada "Reforma Judicial", la que todos tienen noticia, que establece, entre otras medidas, la destitución en 2025 y 2027 de la totalidad de las personas juzgadoras en el país y su reemplazo a través de procesos de elección popular.

Esta reforma también plantea cambios administrativos de gran calado: desaparece el Consejo de la Judicatura y se transforma en dos órganos.

Uno, denominado Órgano de Administración Judicial, encargado de englobar la administración de todos los tribunales federales del país, incluyendo la Suprema Corte y el Tribunal Electoral; y se crea un nuevo Tribunal de Disciplina Judicial.

Este tribunal es otro órgano, el que tendrá las atribuciones de disciplina y vigilancia de todos los demás órganos jurisdiccionales del país, es decir, un tribunal que concentrará la investigación y sanción de las responsabilidades administrativas.

Resulta natural preguntarse si todos aquellos avances a los que me he referido de manera muy breve se verán entorpecidos o se perderán en esta transformación.

Así, mientras muchos esfuerzos apuntaban a una justicia más profesional, digital e inclusiva, hoy nos enfrentamos al desafío de repensar la legitimidad democrática de nuestras instituciones judiciales sin comprometer su independencia.

Quisimos compartir con ustedes esta experiencia y estos pensamientos porque, a veces, sucede que estas ideas novedosas van desbordando fronteras y llegando a otros ámbitos.

Muchas gracias por su atención.



Foto: especial, captura de video



*Foto: especial, captura de video*



*Foto: especial, captura de video*